



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 102-2023-GM-MDSS

San Sebastián, 02 de octubre de 2023.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

**VISTO:** El Memorandum de Alcaldía N° 102-A-2023-MDSS de fecha 02 de octubre de 2023; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. En concordancia con lo antes señalado, el artículo 27° del mismo cuerpo normativo prescribe que, **la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal**, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde;

Que, mediante Memorandum N° 102-A-2023-MDSS de fecha 02 de octubre de 2023, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, autoriza el viaje del Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman a la ciudad de Lima en comisión de servicios los días 02 y 03 de octubre del presente año, con el propósito de participar en las reuniones de coordinación ante el Ministerio de Educación y el Congreso de la Republica;

Que, el encargo es una acción administrativa para el desplazamiento de un servidor en puestos de responsabilidad directiva, el cual puede ser o no de confianza, en adición de sus funciones, para lo cual el personal debe cumplir con el perfil o requisitos mínimos del puesto estipulados en los documentos de gestión de la Entidad;

Que, con la finalidad de atender y conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Entidad y el Despacho de Gerencia Municipal, es necesario encargar las funciones administrativas de dicha Gerencia a la Econ. María Milagros Oliart Zamalloa, en adición de sus funciones como Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** el Despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a la Econ. María Milagros Oliart Zamalloa, los días 02 y 03 de octubre de 2023, el mismo que asumirá funciones y competencias que confieren los instrumentos de gestión de la Entidad y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adición de sus funciones como Gerente de Infraestructura.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la funcionaria mencionada en el artículo precedente a fin de dar cumplimiento a la encargatura dispuesta.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional [www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe), de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
-----  
Arq. Hector Ramos Ccorihuaman  
GERENTE MUNICIPAL



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”